

Reunión nº 1730  
Sesión ordinaria nº 24/22  
50º Período de Sesiones Ordinarias  
27 de octubre de 2022

#### Presidencia

Diputado Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero de Cámara

#### Secretarios

Lic. Paula Mingo  
Ing. Christian Valentín Fraysse

#### DIPUTADOS PRESENTES

**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ANTÍN**, Miguel Agustín  
**BASKOVIC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GARCÍA ARANÍBAR**, Mariano  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LLOYD JONES**, Leila  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAIS**, Juan Horacio  
**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela  
**WILLIAMS**, Rafael

#### DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

**AGUILERA**, María Andrea  
**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**GÓMEZ**, Carlos  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MONGILARDI**, Emiliano José  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván

#### SUMARIO

##### I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 169/22. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 11 y 13 de octubre de 2022.

##### II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 170/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 480 a 505/22, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2 Proyecto de Resolución nº 122/22. Declara de interés legislativo la “Segunda Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia (EVENPa)”, organizada por la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y Región Patagonia (CIMA), a realizarse los días 13 a 15 de abril de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn.

1.3. Proyecto de Resolución nº 123/22. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto “Pegatino Innovar 2022” de la Escuela nº 781 de la localidad de Dolavon.

- Oradoras: diputadas Cigudosa (Chubut al Frente) y Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

1.4. Proyecto de Resolución nº 124/22. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el documental “Paraíso en llamas”, a estrenarse el día 11 de noviembre de 2022 en la localidad de Lago Puelo.

- Oradora: diputada Andén (Chubut al Frente).

1.5. Proyecto de Resolución nº 125/22. Declara de interés legislativo la octava edición del “Pericón Nacional Comunitario”, organizada por la Fundación Chëwët, en el marco de los festejos por el “Día de la tradición”, a realizarse entre el 6 de noviembre y el 4 de diciembre de 2022 en las localidades de Puerto Madryn, Gaiman, Trelew, Dolavon y 28 de Julio.

- Orador: diputado García Aranibar (Chubut al Frente).

1.6. Proyecto de Resolución nº 126/22. Declara de interés legislativo la primera corrida denominada “Tres bodegas”, a realizarse en la localidad de El Hoyo el día 13 de noviembre de 2022.

1.7. Proyecto de Resolución nº 127/22. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Torneo Provincial de Fútbol Femenino”, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Rawson.

1.8. Proyecto de Resolución nº 128/22. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto “Wisha”, que obtuvo el primer puesto en la categoría primer ciclo del “Concurso Tic Tac, hora de innovar”, del equipo TermiSar\_725, integrado por estudiantes de primer año de la ESB de la ESETP nº 725 de la localidad de Sarmiento.

- Oradora: diputada Saso (Frente de Todos).

1.9. Proyecto de Resolución nº 129/22. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el “Primer Foro de Políticas Culturales de Trelew”, a realizarse en dicha ciudad el día 5 de noviembre de 2022.

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Resolución nº 106/22. Solicita a los señores legisladores que integran el Parlamento Patagónico que se expresen en favor de la promoción y sanción de leyes provinciales para cada una de las provincias integrantes del mismo que inhabiliten la posibilidad de acceder a cargos públicos a aquellas personas que tengan condena en segunda instancia por delitos contra la administración pública, denominadas como ficha limpia.

2.2. Proyecto de Ley nº 036/22. Crea, en el ámbito de la justicia provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia, el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

- Oradoras: diputadas Williams y Gabella (Chubut al Frente) y Baskovc (Frente de Todos).

2.3. Proyecto de Ley nº 085/22. Sustituye el artículo 2º de la Ley XVI nº 52, de jurisdicción territorial de la municipalidad de la ciudad de Esquel.

- Orador: diputado Williams (Frente de Todos).

2.4. Proyecto de Ley nº 057/22. Incorpora el artículo 54º bis a la Ley XVII nº 88, de política hídrica provincial.

2.5. Proyecto de Ley nº 089/22. Instituye durante el mes de octubre la “Semana de la concientización sobre la poliomielitis y el síndrome postpolio”, la cual deberá coincidir con el 24 de octubre de cada año, fecha en que se conmemora el “Día mundial de la lucha contra la poliomielitis”.

## III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución nº 130/22. Declara de interés legislativo y solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la proyección del documental “Nosotras también estuvimos” y posterior conversatorio, que realizará el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia el día 28 de octubre de 2022 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Williams (Chubut al Frente).

2. Consideraciones respecto a la muestra “Proyecto Espanto” de la artista Rosana Linari, actualmente en exposición en instalaciones de esta Casa Legislativa.

- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).

3. Consideraciones sobre el tratamiento de los proyectos en las comisiones legislativas.

- Oradoras: diputadas Goic (Cultura, Educación y Trabajo), Lloyd Jones (Chubut Unido) y Baskovc (Frente de Todos).

4. Consideraciones respecto a la visita de la ministra de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, licenciada Mirta Simone, a esta Legislatura el día 26 de octubre de 2022.

- Oradora: diputada Goic (Cultura, Educación y Trabajo).

5. Consideraciones sobre la reglamentación de la Ley I nº 710, de creación del Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer.

- Oradora: diputada Baskovc (Frente de Todos).

6. Consideraciones sobre el aniversario del fallecimiento del ex Presidente, doctor Néstor Carlos Kirchner, acaecido el 27 de octubre de 2010 en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

- Oradores: diputados Eliceche (Visión Peronista) y Williams (Frente de Todos).

7. Anuncio de la próxima presentación de un proyecto de ley que propiciará la creación de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la modificación de la ley de protección de derechos.  
- Oradora: diputada Williams (Chubut al Frente).

#### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

#### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

##### - I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las 10:15 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Buenos días. Con la presencia de veinte señores diputados en el recinto, uno en la Casa y seis ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

##### - 1 - RESOLUCIÓN Nº 169/22

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 11 y 13 de octubre de 2022.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

##### - II - ORDEN DEL DÍA

##### - 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

#### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

##### - 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 170/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 480 a 505/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

#### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 122/22, presentado por la diputada Gabella del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo la “Segunda Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia (EVENPa)”, organizada por la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y Región Patagonia, a realizarse los días 13 a 15 de abril de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputada Gabella, tiene la palabra.

**SRA. GABELLA**: Gracias, señor Presidente, buen día. Es para pedir su reserva para el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Queda reservado.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 123/22, presentado por los diputados Cigudosa, Pais, Mongilardi, Nouveau y Cativa del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto “Pegatino Innovar 2022” de la Escuela n° 781 de la localidad de Dolavon.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente. Al igual que lo ha hecho mi compañera, quisiera pedir que se reserve por Secretaría el proyecto para que sea tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Queda reservado, señor diputado.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 124/22, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el documental “Paraiso en llamas”, a estrenarse el día 11 de noviembre de 2022 en la localidad de Lago Puelo.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputada Andén, tiene la palabra.

**SRA. ANDÉN:** Gracias, Presidente. Quiero solicitar también que sea reservado por Secretaría atentos a la proximidad de la fecha en que se realizará el estreno del documental en la localidad de Lago Puelo, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Queda reservado, señora diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 125/22, presentado por el diputado García Aranibar del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo la octava edición del “Pericón Nacional Comunitario”, organizada por la Fundación Chëwët, en el marco de los festejos por el “Día de la tradición”, a realizarse en Puerto Madryn, Gaiman, Trelew, Dolavon y 28 de Julio.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputado García Aranibar, tiene la palabra.

**SR. GARCÍA ARANÍBAR:** Buen día, señor Presidente, diputadas, diputados. También me gustaría reservar este proyecto para poder ser tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Queda reservado.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 126/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se declara de interés legislativo la primera corrida denominada “Tres bodegas”, a realizarse en la localidad de El Hoyo el día 13 de noviembre de 2022.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte... Perdón, en Labor Parlamentaria se llegó a una acordada con los señores presidentes para que este proyecto también quede reservado para su tratamiento sobre tablas.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 127/22, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut al Frente, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Torneo Provincial de Fútbol Femenino”, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Rawson.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Queda reservado sobre tablas por el mismo motivo hablado en Labor Parlamentaria.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 128/22, presentado por los diputados Saso y Mantegna del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto “Wisha”, que obtuvo el primer puesto en la categoría primer ciclo del “Concurso Tic Tac, hora de innovar”, del equipo TerminiSar\_725, integrado por estudiantes de primer año de la ESB de la ESETP n° 725 de la localidad de Sarmiento.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputada Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO:** Buenos días, señor Presidente; buenos días, diputados y diputadas. Quería, en esta oportunidad, igual que mis pares de Bancadas, solicitar que este proyecto quede reservado por Secretaría para ser tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Queda reservado, señora diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución n° 129/22, presentado por los diputados Lloyd Jones, Artero y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual se declara de interés legislativo el “Primer Foro de Políticas Culturales de Trelew”, a realizarse el día 5 de noviembre de 2022 en dicha ciudad.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

**SRA. LLOYD JONES:** Buen día, señor Presidente, diputados y diputadas. También es para pedir que se reserve para el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Queda reservado.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 092/22, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 27324, de promoción de pueblos rurales turísticos, y crea el Plan Estratégico Chubut Rural.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 093/22, presentado por los diputados Williams y Pais del Bloque Chubut al Frente, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional nº 26348, que establece el marco normativo para automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 094/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, el cual tiene por objeto la promoción y fomento de los museos rurales de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley nº 095/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se instituye el 2023 como el “Año de conmemoración del 40º aniversario de la restauración democrática”.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

#### DEL PODER JUDICIAL

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 192/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 151/22 del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual remite aportes sobre la situación del sistema provincial de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Derechos Humanos y Género, y de Presupuesto y Hacienda.

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 191/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de los trabajadores de la empresa FyR sociedad anónima, por la cual solicitan a los señores legisladores que sancionen una ley provincial con el objeto de poder otorgarles un permiso especial de pesca.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- 1.2 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 122/22

Vamos a darles tratamiento a los proyectos de los que han solicitado su reserva para el tratamiento sobre tablas. Primero, leemos el Proyecto de Resolución nº 122/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo la “Segunda Exposición y Encuentros de Vinculación Empresarial y Negocios de la Patagonia (EVENPa)”, organizada por la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y Región Patagonia (CIMA), que se realizará los días 13 a 15 de abril de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Solicitar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico que declare de interés legislativo dicho evento, debido al impacto relacional y la influencia que generará en la matriz económica de la región.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución nº 122/22.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a votar el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 123/22**

Vamos a considerar el Proyecto de Resolución nº 123/22 y su tratamiento sobre tablas... Perdón, le damos lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto “Pegatino Innovar 2022” de la Escuela nº 781 “Don Eladio Zamarreño” de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Tiene la palabra la diputada Cigudosa.

**SRA. CIGUDOSA:** Buenos días, colegas y señor Presidente.

Quería desarrollar un poquito el tema de este proyecto que estamos presentando; sobre todo, para realmente resaltar este concurso que se hace a nivel nacional en Tecnópolis, donde participó este proyecto de la Escuela nº 781 de Dolavon.

Nos llena de orgullo pensar que la juventud hoy está trabajando sobre el medio ambiente y todas las consecuencias que tienen los productos que hoy tenemos en la versión alimenticia.

Este proyecto trabaja sobre un desarrollo que permite obtener un pegamento a través de la extracción de la cáscara de los langostinos, que es un desecho -nosotros muchas veces hemos hablado de que debemos preservar el medio ambiente y ver qué hacer-. Se saca de ahí una sustancia que es la quitina, que permite elaborar un pegamento que puede ser utilizado en la industria para pegar etiquetas en distintos envases y distintos formatos. Por ello fue galardonado con el primer premio en Tecnópolis.

Hoy, creo que sería de suma importancia que podamos brindar este agradecimiento o, bien dicho, resaltar el trabajo de estos alumnos de la escuela de Dolavon, que vienen trabajando en un montón de proyectos que hacen al desarrollo del medio ambiente, así que agradecería que mis colegas acompañaran este proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.

Ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 124/22**

Le vamos a dar lectura por Secretaría al Proyecto de Resolución nº 124/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el documental “Paraíso en llamas”, que se estrenará el día 11 de noviembre de 2022 en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputada Andén, tiene la palabra.

**SRA. ANDÉN:** Gracias, Presidente.

Simplemente es para hacer una breve mención a de qué trata el estreno de este documental que se va a realizar en forma simultánea en las localidades de Lago Puelo y El Hoyo.

El último incendio en la comarca fue catastrófico, dejó un saldo de trece mil hectáreas afectadas y hasta la pérdida de vidas humanas.

Es un documental que intenta visibilizar la prevención de catástrofes similares a través del tiempo, en los tiempos que se vienen; y, a su vez, digamos, luchar y concientizar sobre el medio ambiente y el cuidado del suelo.

Es de gran interés, se ha hecho realmente con el esfuerzo propio de este grupo de actores y documentalistas, que indudablemente estoy segurísima de que va a generar un gran impacto en la comunidad.

Muchas gracias por considerar el pedido para que sea tratado sobre tablas, Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.

Vamos a poner a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto recientemente leído.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.5 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 125/22

Ahora, vamos a tratar el Proyecto de Resolución nº 125/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la octava edición del “Pericón Nacional Comunitario”, organizada por la fundación Chëwët, que se llevará a cabo en torno a los festejos por el “Día de la tradición” los días 6 de noviembre en la ciudad de Puerto Madryn, 13 de noviembre en la ciudad de Gaiman, 20 de noviembre en la ciudad de Trelew, 27 de noviembre en la ciudad de Dolavon y 4 de diciembre de 2022 en la localidad 28 de Julio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputado García Aranibar, tiene la palabra.

**SR. GARCÍA ARANÍBAR:** Gracias, señor Presidente.

Brevemente, es para comentar de qué se trata. Motiva la solicitud sobre tablas de este proyecto que ya comienzan a realizarse los pericones. El primero es el día 6 de noviembre en la localidad de Puerto Madryn y, después, se hacen en distintas localidades -como recién se mencionó-.

Este proyecto comenzó en el año 2014 en Gaiman. Los licenciados en danzas folklóricas, vecinos de Gaiman, Yamandú Gil Moya y Dana Thomas comenzaron con la idea en el taller de danzas folklóricas de la municipalidad de hacer un pericón comunitario; año a año se fueron sumando más parejas.

Se ha hecho en Gaiman durante muchos años en la avenida principal, donde cientos de personas bailaron el pericón. En esta octava edición comenzó a crecer y ya se va a realizar en distintos lugares de acá del Valle, de la zona.

Así que, en el marco del “Día de la tradición”, el 10 de noviembre -el natalicio de Hernández- se van a realizar estos eventos en defensa de nuestro patrimonio, de nuestra identidad y de nuestro sentido de pertenencia.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 125/22.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.6 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 126/22

Ahora, vamos a darle tratamiento al Proyecto de Resolución nº 126/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la primera corrida denominada “Tres bodegas”, que se desarrollará en la localidad de El Hoyo el día domingo 13 de noviembre de 2022 y contará con dieciocho (18) categorías, en un circuito cerrado de 4,3 kilómetros; todo ello dado que su celebración pone en valor a la localidad y expone las bondades de la producción de vinos a nivel local, toda vez que en su recorrido se incluyen caminos de tres viñedos reconocidos internacionalmente por su destacada producción.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a votar el Proyecto de Resolución nº 126/22.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.7 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 127/22

Continuamos con el Proyecto de Resolución nº 127/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “Torneo Provincial de Fútbol Femenino”, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 127/22.

- Se vota.

¿Diputada Baskovc? ¿Diputada Saso? ¿Diputada Cigudosa? ¿Diputado García Aranibar?

- Expresiones en las bancas.

¿No funcionan? Se acabó el tiempo. Aprobado.

- 1.8 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 128/22

Vamos a darle tratamiento al Proyecto de Resolución nº 128/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto “Wisha”, que obtuvo el primer puesto en la categoría primer ciclo del “Concurso Tic Tac, hora de innovar” del equipo TermiSar\_725, integrado por las estudiantes de primer año de la ESB de la ESETP nº 725, de la localidad de Sarmiento, Nahiara Pujol, Rocío Nahuel y Rayen Solís, acompañadas por la docente de educación tecnológica, profesora Patricia Rojas.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputado Saso, tiene la palabra.

**SRA. SASO:** Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido de lo que venía manifestando mi compañera de Bancada, la diputada Graciela Cigudosa, este proyecto que presentamos tiene que ver con declarar de interés un proyecto realizado por unas estudiantes mujeres -de 12 a 18- en el “Concurso Tic Tac, hora de innovar”, que estuvieron acompañadas por la docente Patricia Rojas.

Quiero decir que este “Concurso Tic Tac” es creado por la Fundación YPF, ARSAT, INET y Microsoft. ¿Qué quiero decir con esto?, jóvenes y más tecnología, más innovación. Creo que en estas políticas y en este tipo de cosas nosotros tenemos que estar presentes.

Para no dejarlo pasar, quiero comentarles brevemente de qué se trata el proyecto de este equipo de trabajo de la escuela de Sarmiento.

Es una maquinaria amasadora de fieltro que reemplazaría la operación del amasado manual en el proceso de fabricación del fieltro. En este mismo proceso, además, propone poner en valor el uso de materiales biodegradables, haciendo un aporte a la economía circular.

Creo que éstas son cuestiones en las que nosotros tenemos que estar. Muchos de nosotros que estamos en esta Cámara estamos siempre en la calle, en el territorio y con muchos jóvenes.

Entonces, me parece oportuno hacer hincapié en estos concursos. Particularmente, hablamos con la docente, con Patricia, la cual estaba muy agradecida de que este proyecto sea declarado interés por esta Cámara.

Así que, señor Presidente, quiero poner en valor estos trabajos que vienen haciendo con bajo perfil, con cuidados, hace tiempo, y destacar, por supuesto, el trabajo que muchísimos vienen realizando detrás de ellos, por ejemplo, la Fundación YPF, por ejemplo, el Gobierno Nacional, ARSAT, INET y Microsoft.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 128/22.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.9 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 129/22

Vamos a darle tratamiento y se va a leer por Secretaría el Proyecto de Resolución nº 129/22.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el “Primer Foro de Políticas Culturales de Trelew”, a realizarse el día 5 de noviembre de 2022 en el horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Escuela provincial nº 759 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés cultural.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución nº 129/22.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

#### DICTÁMENES DE COMISIONES

Vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día.

- 2.1 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 106/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Resolución nº 106/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual solicitan a los señores legisladores que integran el Parlamento Patagónico que se expresen en favor de la promoción y sanción de las leyes provinciales que inhabiliten la posibilidad de acceder a cargos públicos a aquellas personas que tengan condena en segunda instancia por delitos contra la administración pública, denominadas como ficha limpia, para cada una de las provincias integrantes del mismo.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Por Secretaría le vamos a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Solicitar a los señores legisladores integrantes del Parlamento Patagónico que se expresen en favor de la promoción y sanción de leyes provinciales que inhabiliten temporalmente la posibilidad de acceder a cargos públicos electivos a todas aquellas personas que tengan condena en segunda instancia por delitos dolosos contra la administración pública, denominadas ficha limpia, para cada una de las provincias integrantes del mismo; reconociendo que se trata de una iniciativa impulsada por la sociedad civil en todo el país y que la Provincia del Chubut junto con Mendoza, Salta, Jujuy y San Juan ya han aprobado normas en este sentido.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 036/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 036/22, presentado por los diputados Williams, Gabella y Antín del Bloque Chubut al Frente, por el cual se crea, en el ámbito de la justicia provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia, el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Diputada Mariela Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente, buenos días a todos y a todas.

Me invade una profunda emoción que podamos haber entendido cuál es la finalidad de este proyecto de ley, que estuvo dos años en comisión, pasó a archivo y volvimos a presentarlo.

Finalmente, agradezco, en primer lugar, al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, diputado “Rafa” Williams. Muchas gracias por dar lugar al tratamiento e impulsarlo.

Agradezco a cada uno de los diputados, si bien en momentos estuve hasta muy enojada con cada uno de ustedes -debo ser sincera-. Agradezco profundamente a cada uno de los diputados que ayer lograron sacar el dictamen de este proyecto de ley.

Lo agradezco por cada una de las personas que están ahí y por mí también, por cada una de las personas que están ahí pidiendo justicia por Beryl Williams -quien, además, era mi tía-, por toda la Asociación de Víctimas de la Delincuencia que estuvo apoyando, impulsando y permanentemente teniendo el tema en los medios, teniendo el tema presente para lograr que este proyecto de ley fuera finalmente una ley. No tengo ninguna duda de que cada uno de nosotros hoy va a acompañar este dictamen en la votación y lo vamos a lograr votar por unanimidad.

Lo único que me queda por decir es que, a veces, tenemos que ser un poco más empáticos con lo que está viviendo el otro; porque, en realidad, esta ley resuelve o es una herramienta fundamental en la justicia para resolver muchas situaciones, muchos crímenes, muchos delitos.

Entonces, tener casi tres años un proyecto de ley dando vueltas en la comisión cuando, en realidad, tal vez se resolvía convocando a reuniones a todas las partes involucradas y sacándonos todas las dudas que teníamos, llamándolos a la comisión a dar las explicaciones del caso, me parece una picardía.

Entonces, muchas veces, la vorágine de la actividad del día a día nos va llevando y no prestamos atención a estas cosas que son tan importantes para nuestros vecinos.

Así que nada, esta reflexión, seamos empáticos todas las veces con cada uno de los proyectos, veamos a quiénes estamos involucrando y no nos dejemos estar porque no tengo dudas de que no había mala intención en esto.

Voy a agradecer también al presidente de mi Bloque, que me aguantó considerablemente en cada uno de los reclamos; así que gracias, diputado Pais, también por sostenerme cuando me enojaba y demás -no se ría, presidente-.

Quiero agradecer infinitamente que finalmente este proyecto tuvo dictamen en el día de ayer, por cada una de las víctimas de la delincuencia, que son muchas en nuestra provincia y en el país. Un proyecto de ley similar está presentado en Nación -para que salga finalmente- por un senador de Mendoza y un diputado, que están luchando para que salga en Nación también porque ya hay varias provincias que lo tienen.

Así que es todo, señor Presidente. Gracias, no tengo dudas -que no lo sientan como una presión- de que va a salir por unanimidad.

¡Ah!, señor Presidente -gracias por recordármelo, diputado-, voy a pedir que la votación sea a libro cerrado dado que es bastante extenso el articulado.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Antes de darle la palabra a la diputada Gabella, les voy a pedir poner a consideración a mano alzada la moción efectuada por la diputada Williams para votar el proyecto a libro cerrado.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Creación. Créase, en el ámbito de la justicia provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, el cual se integrará con los datos personales, fotografías y la huella genética digitalizada obtenida de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN) no codificante, en las circunstancias y bajo las modalidades establecidas por la presente ley.

Artículo 2º. Definición. A los fines de la presente ley, se entiende como huella genética digitalizada el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda un mínimo de veinte (20) marcadores STRs autosómicos y once (11) marcadores STRs del cromosoma Y, validados a nivel internacional, que carezca de asociación directa de la expresión de genes codificantes, que aporte sólo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada, sin perjuicio de la utilización más amplia de la muestra biológica que pudiera disponerse sólo en el marco de una causa judicial, previo requerimiento fundado de la autoridad judicial interviniente y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Artículo 3º. Finalidad. El Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas tendrá por objeto:

- a) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante.
- b) Identificar y contribuir al paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas.
- c) Resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos.
- d) Discriminar las huellas del personal policial que interviene de alguna forma en el lugar del hecho y procede a la disposición del cordón criminalístico, como un aspecto de la cadena de custodia y para determinar posibles casos de contaminación biológica de evidencia.
- e) Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente y que aquél guarde conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 4º. Confidencialidad. La información incluida en el Registro tiene carácter reservado y de acceso restringido. Sólo podrá ser suministrada mediante orden judicial a las autoridades públicas nacionales y provinciales competentes en materia de investigación y sanción del delito.

En ningún caso puede solicitarse o consultarse la información contenida en aquél para otros fines distintos a los establecidos en la presente ley.

Artículo 5º. Naturaleza de los datos. La información contenida en la base de datos del Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas se considerará dato personal no sensible, por lo que dicho Registro deberá estar inscripto conforme la Ley nacional nº 25326 para su efectivo contralor.

El registro no puede bajo ningún concepto ser utilizado como base o fuente de discriminación, estigmatización, vulneración de la dignidad, intimidación, privacidad u honra de persona alguna y debe ser administrado en forma armónica con las disposiciones contenidas en la Ley V nº 74, de protección de datos personales.

Artículo 6º. Contenido. El Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas constituirá un sistema integrado por:

- a) Huellas genéticas asociadas a la evidencia que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación policial o en un proceso penal y que no se encontraren asociadas a persona determinada.
- b) Huellas genéticas de las víctimas de un delito obtenidas en un proceso penal o en el curso de una investigación policial en la escena del crimen, siempre que expresamente la víctima no se hubiese opuesto a su incorporación.
- c) Huellas genéticas de cadáveres o restos humanos no identificados, material biológico presumiblemente proveniente de personas extraviadas.
- d) Huellas genéticas de personas que, teniendo un familiar desaparecido o extraviado, acepten voluntariamente donar una muestra biológica que pueda resultar de utilidad para su identificación.
- e) Huellas genéticas que se encontraren asociadas a la identificación de personas imputadas, procesadas o condenadas en un proceso penal o contravencional.
- f) Huellas genéticas del personal perteneciente a la Policía de la Provincia del Chubut, funcionarios y/o personal del Poder Judicial y/o ministerio público que intervengan en la investigación penal y demás fuerzas de seguridad que operen en el territorio provincial.
- g) Huellas genéticas de toda persona que voluntariamente manifieste su deseo de incorporar su perfil genético al Registro.

Artículo 7º. Obtención de muestras. La obtención de las muestras biológicas que posibiliten la elaboración de las respectivas huellas genéticas digitalizadas establecidas en el artículo 6º se realizarán en forma automática por resolución judicial en los procesos penales, por el Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General respecto de su personal dependiente, y por el Poder Ejecutivo Provincial en relación a la Policía de la Provincia.

Artículo 8º. Incorporación de huellas. El Registro incorporará las huellas genéticas digitalizadas que se hayan obtenido conforme lo establecido, cuando la autoridad respectiva interviniente así lo dispusiera.

Artículo 9º. Incorporación de huellas de condenados. El Registro incorporará la huella genética de toda persona condenada con sentencia firme, en forma inmediata, salvo que ya se encontrare ingresada. En oportunidad de realizarse los estudios médicos para la ejecución de la pena privativa de la libertad, la autoridad judicial en un plazo de cuatro (4) meses deberá ordenar la extracción de las muestras necesarias que permitan obtener las huellas genéticas digitalizadas de las personas que con anterioridad al dictado de esta ley hubieran sido condenadas y se encontraren actualmente cumpliendo su condena en establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, con miras a ser incluidas en este Registro. Asimismo, la autoridad competente dispondrá, en un plazo de cuatro (4) meses desde la vigencia de la presente ley, el procedimiento de obtención de las muestras biológicas e incorporación al Registro en relación a los condenados en libertad condicional, asistida o prisión domiciliaria.

Artículo 10º. Código único de acceso. El ingreso de patrones genéticos en el Registro deberá contemplar el uso de un código único de acceso, en modalidad de código de barras, de modo que los perfiles almacenados no incluyan los datos filiatorios del individuo o de los rastros que le dieron origen, a modo de salvaguardar la objetividad en la búsqueda de los datos y contemplar los requerimientos constitucionales de las personas en cuanto al respeto de los derechos humanos y la protección de datos personales. La decodificación sólo se realizará en caso de un impacto identificatorio positivo y será correspondientemente informada en las actuaciones que dieron origen a la incorporación del perfil genético en el banco de datos.

Artículo 11º. Cotejo de datos e informe. Cualquier patrón genético de nuevo ingreso será cotejado en la base de datos correspondiente por el personal debidamente habilitado para tal fin, a efectos de corroborar la existencia eventual de un impacto identificatorio positivo.

Artículo 12º. Eliminación de huellas. La información obrante en el Registro será eliminada transcurridos cincuenta (50) años desde su incorporación, salvo en los siguientes casos que a continuación se detallan:

- a) En los casos de los incisos b), c), d) y g) del artículo 6º, por orden de autoridad judicial, fiscal o por solicitud del dador de la huella genética.
- b) En los casos del inciso e) del artículo 6º, después de cinco (5) años cuando se haya dictado el sobreseimiento o la absolución definitiva, con sentencia firme.
- c) En los casos comprendidos en el inciso f) del artículo 6º, después de cinco (5) años que el personal policial, penitenciario o de otras fuerzas de seguridad pierdan el estado policial, penitenciario o de miembro de fuerzas de seguridad o cuando los funcionarios o personal del Poder Judicial no revistan más el cargo que motivó su inclusión en el Registro.

Artículo 13º. Responsabilidad. Es responsabilidad del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas:

- a) Organizar y poner en funcionamiento una base de datos que registre y sistematice las huellas genéticas digitalizadas conforme lo establecido en la presente ley.
- b) Proceder a la extracción de las muestras biológicas que fueren útiles para la determinación de la huella genética digitalizada, por sí o por funcionario público autorizado al efecto.
- c) Elaborar los exámenes de ADN no codificante sobre las muestras biológicas extraídas con el objeto de determinar las huellas genéticas digitalizadas o hacerlos producir con el mismo objeto por organismos especializados con los cuales se hubiesen celebrado convenios.
- d) Preservar las muestras y los resultados que de ellas se obtengan mientras se realiza su procesamiento, velando en todo momento que no sea violada ni interrumpida la cadena de custodia.
- e) Conservar muestras con el fin de realizar contrapruebas en los supuestos de ser necesario.
- f) Remitir los informes solicitados por el Poder Judicial o por el representante del Ministerio Público Fiscal respecto de los datos contenidos en la base.
- g) Mantener estricta reserva respecto de la información comprendida en el Registro, obligación que se extiende a todos aquellos que en razón de su función tomen conocimiento de su contenido y que subsistirá aun después de finalizada su relación con el Registro.
- h) Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permitan detectar desviaciones intencionales o no de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.
- i) Establecer lo más avanzados criterios para la elaboración de patrones genéticos de acuerdo a lo reconocido por consenso a nivel nacional e internacional, previendo que las técnicas utilizadas en los análisis se encuentren validadas y acreditadas para el uso en genéticas forenses y certificando sus actividades en un marco de mejora continua de la calidad.
- j) Realizar toda otra actividad que le fuese adjudicada por vía reglamentaria.

Artículo 14º. Deber de reserva. Toda persona que intervenga en la toma de muestras, obtención de evidencias y determinación de huellas genéticas deberá mantener la reserva de los antecedentes y la integridad de la cadena de custodia, de acuerdo a las exigencias que imponga el reglamento a que se refiere el artículo 20º de la presente ley. Queda expresamente prohibida la utilización de muestras de ácido desoxirribonucleico (ADN) para cualquier otro fin diferente a lo establecido en la presente ley.

Artículo 15º. Incumplimiento. El incumplimiento de la obligación de reserva establecida en el artículo anterior conllevará las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan.

Artículo 16º. Registro. Quienes, interviniendo en alguno de los procedimientos regulados en la presente ley en razón de su cargo o profesión, permitieren el acceso a los registros o exámenes a personas no autorizadas o los divulgaran o usaren indebidamente serán pasibles de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan.

Artículo 17º. Acceso, divulgación y uso indebido de la información genética por personas ajenas al Registro. A quienes, sin tener las calidades referidas en el artículo precedente e ilegítimamente violaren sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accedieren a los registros, exámenes o muestras de ADN, los divulgaran o los usaren indebidamente les serán igualmente aplicables sanciones administrativas, civiles y penales, según corresponda.

Artículo 18º. Los exámenes de ADN no codificante sobre las muestras biológicas extraídas se practicarán en el Laboratorio de Genética Forense del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y/o en los laboratorios públicos o privados que cuenten con habilitación del Ministerio de Salud de la Provincia y cumplan con las normas de calidad exigidas internacionalmente, con los cuales el Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas realice convenios.

Artículo 19º. Intercambio de información y convenios. El Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, a través del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General, podrá promover el intercambio de información con otros registros de igual naturaleza y podrá celebrar convenios con organismos públicos internacionales, nacionales, provinciales o municipales que persigan fines semejantes a los previstos en la presente ley y conforme los principios contenidos en la misma.

Artículo 20º. Reglamentación. El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en el plazo de ciento ochenta (180) días, pondrá en funcionamiento el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas y determinará las características del mismo, las modalidades de su administración, las normas técnicas que regulen los procedimientos aplicables a la toma de muestras y a la conservación de evidencias y de su cadena de custodia, así como el procedimiento de destrucción de la muestra, una vez obtenidos los datos identificatorios necesarios para los fines del registro.

Asimismo, regulará los requisitos y condiciones que deberán cumplir las instituciones y organismos públicos que deseen acreditar su idoneidad para determinar huellas genéticas y ser parte de eventuales convenios con el Registro.

Artículo 21º. Los fondos que demande la implementación de la presente ley serán imputados a la partida específica que se habilite al efecto en el presupuesto del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Artículo 22º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Ahora sí, diputada Gabella, tiene la palabra.

**SRA. GABELLA:** Gracias, señor Presidente. De más está decir que estoy en un todo de acuerdo con lo que la diputada Williams ha expresado previamente.

Yo también tenía que hacer algunos agradecimientos, me parece que la celeridad con que el nuevo presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales tomó e impulsó el tema, es para llamarnos la atención, ¿no?

Quiere decir que hay temas importantes para uno y temas importantes para otro, muchas veces dejando de ver qué es lo importante para el que realmente lo necesita, en este caso, la Asociación de Víctimas de la Delincuencia y todos nosotros, que podemos estar sentados en ese lugar en cualquier momento.

Entonces, en principio, quiero agradecerle al compañero Rafael Williams por su predisposición; en cuanto hablamos con él sobre el tema, se prendió, se enganchó, lo impulsó. Pudimos convocarlo a una reunión junto con Ángel Gersi -presidente de la Asociación de Víctimas de la Delincuencia- y con la doctora Valeria Vázquez -jefe de la oficina judicial de Puerto Madryn- para explicarle el tema, para hacerle ver cómo estaba en nuestro sentir el tema, para que se pudiera impulsar y pudiera salir.

Por supuesto, debo agradecer también al doctor Daniel Báez, quien fue el impulsor primario de este proyecto. Me parece que con su vasta experiencia en Fiscalía pudo interpretar de muy buena manera qué es lo que se necesitaba, fundamentalmente para prevenir el delito. Es decir, nosotros no queremos... nadie, ninguno de nosotros -creo, de todos los presentes- piensa que está bien estar sentado en ese lugar, ¡no, para nada!; lo que tenemos que hacer es prevenir.

Este proyecto lo que hace es crear el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, incluyendo la nueva tecnología en el Poder Judicial, y hace justamente eso: colaborar. Es una herramienta más para colaborar en la prevención de estos delitos.

Así que me gustaría también de alguna forma agradecerle al doctor Miquelarena, quien hizo inmediatamente una evaluación ante el pedido del diputado Williams, rápidamente hizo una evaluación del proyecto.

Me parece que esto demuestra -aunque alguno se pueda reír en algún momento de lo que voy a decir- que podemos; pero podemos cuando queremos, éste es el tema.

Así que agradezco a todos los que hicieron posible que hoy podamos, demostrando qué queremos -no estar sentados allí-, queremos prevenir -lamentablemente, para aquellos que están sentados-. Con el acompañamiento nuestro y con esta posible ley -que descarto, descuento que va a ser votada por unanimidad- podemos colaborar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el Proyecto de Ley General n° 036/22, por el cual se crea, en el ámbito de la justicia provincial dependiente del Superior Tribunal de Justicia, el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Proyecto de ley general, aprobado.

- Aplausos.

### PROYECTO DE LEY Nº 085/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 085/22, presentado por los diputados Williams, Pais y Cigudosa del Bloque Chubut al Frente y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se sustituye el artículo 2º de la Ley XVI nº 52 (antes Ley nº 3336), de jurisdicción territorial de la Municipalidad de la ciudad de Esquel.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 2º de la Ley XVI nº 52, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

“Artículo 2º. De conformidad con lo previsto por la Ley XVI nº 1, si sobre las fracciones de tierras que se incorporan por la presente ley al ejido de la Municipalidad de Esquel existieren actuaciones iniciadas tendientes a obtener los títulos de propiedad respectivos o a regularizar la tenencia por parte de sus ocupantes, las mismas serán remitidas al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial, en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos.”.

Artículo 2º. El plazo indicado en el artículo 1º se comenzará a computar desde la promulgación de la presente ley. El vencimiento del plazo implica la pérdida de la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para dictar actos administrativos que otorguen títulos de propiedad o regularicen la tenencia de los ocupantes sobre las fracciones de tierras indicadas en el artículo 1º de la Ley XVI nº 52.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley General nº 085/22.

- Se vota.

Aprobado, queda sancionada la ley.

¡Perdón, perdón! Está fallando el sistema, por eso no vimos el pedido de la palabra. Diputado Williams, tiene la palabra.

**SR. WILLIAMS:** Señor Presidente, quiero agradecer el acompañamiento de los colegas diputados a este proyecto.

Es una reforma a una ley ya vigente desde hace muchos años, la cual permitía a los municipios firmar convenios con la Provincia, puntualmente con el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC), para la administración de tierras rurales y subrurales dentro de los ejidos municipales.

Este artículo, evidentemente, generaba inconvenientes porque establecía que todos aquellos expedientes en trámite debían quedar en potestad, en poder del IAC. Lo que era una incongruencia porque en realidad todos los expedientes -desde la creación del IAC- de las tierras fiscales que están en municipios están desde el origen del IAC. En muchos de los municipios los convenios se denunciaron mucho antes, otros no lo hicieron y administran sus propias tierras.

Pero también el inconveniente que generaba era que los pobladores -sobre todo los pequeños productores- no tuvieran la posibilidad de acceder a las gestiones y los trámites en el IAC. O sea, viajar a Rawson, hacer gestiones, encontrarse o no encontrarse con funcionarios; eran múltiples problemas.

Por eso en el año 2015 se denunció, a través de una ordenanza, el convenio; no se ha podido concretar. Hoy, gracias a este proyecto va a haber posibilidad de que la Municipalidad de Esquel administre sus tierras rurales y subrurales dentro de su propio ejido municipal.

Así que gracias a los colegas por haber apoyado este proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.

- 2.4 -

### PROYECTO DE LEY Nº 057/22

Vamos a dar tratamiento al punto 2.4 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General nº 057/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se incorpora el artículo 54º bis a la Ley XVII nº 88, de política hídrica provincial.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Incorpórese el artículo 54º bis a la Ley XVII nº 88, de política hídrica provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 54º bis. La percepción de recursos previstos en los incisos a), g), j) y l) del artículo 54º, así como su ejecución por vía de apremio, estarán a cargo de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público o el organismo que en el futuro la reemplace.

Lo recaudado, previa deducción del porcentaje correspondiente al fondo estímulo creado por Ley II nº 12, se transferirá al Instituto Provincial del Agua en una fuente afectada a tal fin.”.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley General nº 057/22.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -  
**PROYECTO DE LEY Nº 089/22**

Vamos a dar tratamiento al punto 2.5 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General nº 089/22, presentado por los diputados Saso, Casanovas y Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se instituye durante el mes de octubre la “Semana de la concientización sobre la poliomielitis y el síndrome postpolio”, la cual deberá coincidir con el 24 de octubre de cada año, fecha en que se conmemora el “Día mundial de la lucha contra la poliomielitis”.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Institúyase durante el mes de octubre la “Semana de concientización sobre la poliomielitis y el síndrome postpolio”, la cual deberá coincidir con el 24 de octubre de cada año, fecha en que se conmemora el “Día mundial de la lucha contra la poliomielitis”.

Artículo 2º. Créase la “Campaña provincial para la concientización, prevención y erradicación de la enfermedad de poliomielitis”.

Artículo 3º. El Ministerio de Salud de la Provincia será la autoridad de aplicación de lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, arbitrando los medios necesarios para elaborar políticas de concientización y prevención, garantizando la creación, diseño y difusión de las campañas de vacunación a nivel nacional y/o provincial.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley General nº 089/22.

- Se vota.

Aprobado, queda sancionada la ley.

Diputada Williams, está en uso de la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Perdón, ¿habilitó la Hora de Preferencia? Tal vez, me apuré. Es para presentar...

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Se apuró.

**SRA. WILLIAMS:** ... un proyecto sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Está bien.

- III -  
**HORA DE PREFERENCIA**

Vamos a poner a consideración de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 10:56.

Diputada Williams, ahora sí, tiene el uso de la palabra.

- 1 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 130/22**

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente. Es para presentar un proyecto sobre tablas, que está en conocimiento de los presidentes de Bloque.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Muchas veces, se ha hablado acá con compañeras sobre la invisibilización -nunca me sale así, rápido- que han tenido las mujeres que actuaron en la Guerra de Malvinas.

Mañana a las 18 horas en Madryn se va a estar brindando un cortometraje sobre tres enfermeras -ellas no estuvieron en Malvinas- que estaban en Comodoro Rivadavia, en un hospital móvil que habían habilitado al lado de la pista de aterrizaje del aeropuerto.

Mañana se va a estar dando este corto, que van a contar ellas mismas -son las actrices, las actrices, perdón, en el corto- y, luego, un conversatorio porque van a estar presentes dos de ellas.

Lo que pido acá es la declaración de interés de este evento, de este conversatorio y de este cortometraje. Nada más que eso. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada. Vamos a darle lectura al proyecto por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la proyección del documental “Nosotras también estuvimos”, que realizará el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia el día viernes 28 de octubre de 2022 a las 18:00 horas en su sede de la calle Domecq García Norte 118 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Declarar de interés legislativo el conversatorio “Nosotras también estuvimos”, que se realizará a continuación de la proyección del documental con la presencia de las veteranas de guerra de Malvinas Alicia Reynoso y Stella Morales.

Artículo 3º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declaren las actividades mencionadas en los artículos anteriores como de interés provincial.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

- 2 -

**MUESTRA “PROYECTO ESPANTO”**

**SRA. LLOYD JONES:** Gracias.

En el mes de agosto en esta Cámara nosotros declaramos de interés legislativo la muestra itinerante denominada “Proyecto Espanto” de la artista Rosana Linari.

Rosana Linari es una artista, docente y activista visual feminista y transfeminista que, a través de la práctica del arte textil, genera espacios de enunciación, de escucha colectiva y cuidados hacia una problemática a la que poco se mira desde los feminismos, que es la lucha y las resistencias de las cuerpos que viven con VIH.

Hoy tenemos la posibilidad de que en la entrada de nuestra Legislatura se esté armando la muestra, así que invito a todos los diputados y diputadas a recorrerla porque es muy interesante, un buen espacio de visibilización.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada. Diputada Tatiana Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, Presidente Roddy Ingram; buenos días a todos.

Traía una reflexión para la Hora de Preferencia. Pero, primero, quiero hacer mención y celebro que se haya aprobado el Proyecto de Resolución 123/22, de la diputada Cigodosa, para declarar de interés legislativo el proyecto “Pegatino Innovar” de la Escuela 781 de la localidad de Dolavon.

- 3 -

**TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

Me parece que éstas son acciones que tiene que realizar la Legislatura, interesarse de manera responsable y desinteresada en los proyectos que presentan los chicos, que presenta la educación -la educación pública, sobre todo-. Lamento que no haya sido así para el proyecto que presentamos el año pasado de la Fundación Ceferino Namuncurá donde los alumnos habían obtenido el máximo galardón con su proyecto sobre plantas nativas. Lamento que a algunos diputados les haya ganado el odio de clase, lamento que les haya ganado el fastidio por la libertad de prensa que exige la radio de la fundación.

No quería dejar pasar esto porque en ese momento recuerdo que no lo quisieron aprobar sobre tablas por razones varias, entre ellas, que iban a llamar a los alumnos para que vengan a exponer el proyecto a la Legislatura, sabiendo que los chicos necesitaban la aprobación en lo inmediato porque viajaban esa semana. Dicho sea de paso,

los alumnos nunca fueron citados por esta Legislatura para poder exponer su proyecto. No quiero echarle la culpa a toda la Legislatura porque el proyecto estaba en la Comisión de Educación.

- 4 -

#### VISITA DE LA MINISTRA MIRTA SIMONE

Dicho esto, señor Presidente, voy a hablar sobre la visita de la ministra en el día de ayer, la ministra Simone, que vino. Primero, quiero reconocer a la presidenta de la Comisión de Trabajo, que insistió y se tomó muy a pecho el poder tratar el proyecto.

Quiero decir que también, para mí, es un poco alentador porque, después de dos años y medio, logramos meter en la agenda de la Legislatura la cuestión de la seguridad alimentaria; y ayer no solamente hablamos de seguridad alimentaria, sino también de soberanía alimentaria.

Así que, para mí, considero que es alentador que se haya metido en la agenda, teniendo en cuenta que hemos venido teniendo sesiones en las que estamos bastante alejados de lo que es la agenda de la gente.

Quiero hablar de la visita de la ministra y por qué viene. La ministra viene a pedido de los diputados de la comisión donde se encuentra el proyecto de resolución que presenté a principios de año, que también lo presenté el año pasado y también el año anterior, para que el Poder Ejecutivo cumpla con la ley de seguridad alimentaria.

Yo lamento ser insistente con los temas, pero me parece que cualquiera que pueda recorrer la provincia se va a dar cuenta de que es un tema que es urgente.

¿Qué dice la ley que nosotros pretendemos que el Poder Ejecutivo cumpla? Dice en el artículo 1º: “Créase en el ámbito del Ministerio de Familia y Promoción Social el fondo especial denominado «Programa de Seguridad Alimentaria», destinado a la compra de alimentos para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo”.

“Artículo 2º. El fondo del «Programa de Seguridad Alimentaria», a fin de garantizar las medidas dispuestas por la presente ley, tendrá una partida asignada para su aplicación, la cual no debe ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto total del ejercicio provincial.”

En el artículo 5º dice: “El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación deberán realizar los seguimientos de control alimentario en las escuelas, asimismo el seguimiento de los niños en relación al peso, edad y talla para identificar aquellos casos vulnerables, notificar al Consejo Consultivo y dar una respuesta inmediata”.

Quiero recordar -como lo venimos recordando prácticamente en todas las sesiones- que los comedores escolares con jornada simple desayunan o meriendan por treinta pesos, mientras que los de jornada extendida desayunan y almuerzan por ciento veinte pesos.

O sea, si lo que estaban buscando eran razones para poder entender que tenemos que forzar al Ejecutivo, por lo menos, hacerle saber nuestra posición en cuanto a la seguridad alimentaria y el cumplimiento de este proyecto, ésta sería una razón, a mi criterio.

En su artículo 6º dice: “Los recursos del fondo del «Programa de Seguridad Alimentaria» se distribuirán entre los municipios de la siguiente manera: cuarenta por ciento (40%) en función del porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y el sesenta por ciento (60%) lo supervisará el Consejo Consultivo y lo destinará, previa evaluación de los casos, en forma directa a los casos vulnerables que hayan sido detectados con su seguimiento correspondiente”.

Yo le traje, señor Presidente, una nota periodística sobre el INDEC que, si se quieren sumar más razones a por qué estamos hablando de seguridad alimentaria, se la leo: “En el primer semestre de 2022 se sumaron tres mil nuevos indigentes en Trelew y Rawson.”

“En la región patagónica, el conglomerado Trelew-Rawson tiene 50.101 personas pobres sobre un total de habitantes de 148.880, lo que indica que una de cada tres personas que habita es pobre, sin contar que 9.631 personas viven directamente en la indigencia. Estos datos fueron oficializados esta tarde por el INDEC y reflejan los índices de pobreza e indigencia medidos durante el primer semestre del 2022.”

“El otro conglomerado chubutense que es tenido en cuenta en la medición es el de Comodoro Rivadavia - Rada Tilly, que cuenta con aproximadamente 245.000 habitantes (teniendo en cuenta que los datos recolectados se obtienen en base a un cierto porcentaje de hogares). En esta zona hay 62.812 personas bajo la línea de la pobreza, según reveló el Instituto.”

También, señor Presidente, creo que nadie es ajeno a lo que pasó el día lunes cuando se largó la inscripción para el refuerzo al bono alimentario, donde prácticamente en toda la provincia eran filas y filas de chubutenses que se iban a anotar para poder recibir este bono -por si quedaban dudas de que no es un tema de agenda, ¿no?-

Pero volviendo a la visita de la ministra, que es la representante del Ejecutivo, nos dejó algunos datos interesantes. Primero, habló de que el presupuesto no le alcanza y que pidió un aumento del presupuesto.

También -y el dato me parece a mí más aberrante- nos habló del aumento de la tarjeta social. Yo no sé si los diputados, si usted, señor Presidente, estaban al tanto de que en esta provincia la tarjeta social estuvo congelada durante seis años y el monto era de mil pesos, ¡mil pesos! Ahora aumentó a diez mil; teniendo en cuenta la canasta básica, me parece que diez mil pesos no sirven para nada; cualquiera de acá... yo soy mamá, cada vez que vas al súper, diez mil pesos, lamentablemente, no son nada.

Con estos datos del Ejecutivo y del INDEC estamos hablando de 112.913 personas bajo la línea de pobreza, la falta de presupuesto que denuncia el propio ministerio, las tarjetas sociales congeladas. Creo que, si a los diputados no les alcanza, yo ya, realmente, señor Presidente, no entiendo nada.

Me gustaría escuchar a algún diputado de la comisión -donde está el proyecto de resolución que exhorta al Poder Ejecutivo a cumplir con la ley de seguridad alimentaria- qué razón tiene para no acompañar el proyecto.

Como también me gustaría escuchar a algún diputado, alguna diputada de la Comisión de Educación cuáles son las razones para no tratar el proyecto de comedores escolares. Estamos a cuatro sesiones de terminar el año legislativo y el proyecto no se trató; me gustaría saber cuáles son las razones para pensar que los comedores no merecen tener las partidas correspondientes.

Si me permite, señor Presidente, yo le voy a leer el articulado -o, por lo menos, parte del articulado- del proyecto que está en la Comisión de Educación.

En el artículo 1º el proyecto dice: “La presente ley tiene por objeto crear un marco jurídico que establezca una política para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad provincial el correcto funcionamiento de los comedores escolares y la copa de leche, que garantice el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil y adolescente”.

En su artículo 4º dice: “Los montos destinados para garantizar el funcionamiento de los comedores escolares deberán ser actualizados de manera trimestral teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor (IPC), rubro

«Alimentos», que elabora mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para la región patagónica”.

“Artículo 5º. Las partidas asignadas para el funcionamiento de los comedores escolares y la copa de leche en la provincia deberán ser efectivizadas dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.”

Quiero también recordar que, con respecto a este proyecto, cuando lo traje al recinto una de las sesiones pasadas, justo había venido el ministro Grazzini, que había dicho que el aumento que debía darse a los comedores era del 150%. Después, en la sesión siguiente una de las diputadas de la Comisión de Educación dijo que era del 100%, según lo que había hablado con el ministro. Ya habíamos bajado un 50%. Finalmente, al día de hoy es nada.

Por eso, señor Presidente, yo insisto con estas leyes, porque es importante tenerlo por ley, para que no tengamos que estar a merced de los gobiernos de turno; a que los chicos estén esperando a que se decidan a darles o no los incrementos que corresponden teniendo en cuenta la inflación del país.

O a estar esperando quien tiene una tarjeta social a que quien esté a cargo del Poder Ejecutivo se digne a aumentarle razonablemente; porque, si alguien cree que por mil pesos una persona o una familia puede comprar algo, me parece que no sé en qué planeta vive.

Ni hablar del subsidio que hay para embarazadas. Nos comentaba ayer la ministra que se los dan en seis cuotas de quinientos pesos, ¡una vergüenza!, señor Presidente.

Por otro lado, no me quiero olvidar, señor Presidente, que también en su visita el ministro Grazzini nos hablaba de la necesidad de tener una ley de emergencia en infraestructura escolar, ¡ley que todavía seguimos esperando!

Quiero recordar que la Escuela nº 165 hace más de un mes y medio que está sin clases porque explotó una caldera. Por una caldera los chicos andan distribuidos por todos lados; en el medio los papás cortan la ruta, no saben qué hacer; y no es la única, señor Presidente.

Entonces, en esto acompaño a las diputadas que habían aprobado la ley de huellas, por la cual también felicito a la diputada Mariela Williams. Me parece que hay temas que son urgentes y que mueren en las comisiones, y yo no logro entender por qué.

Por eso -vuelvo a repetir- me gustaría escuchar a algún diputado de la Comisión de Trabajo o a algún diputado o diputada de la Comisión de Educación que me diga cuáles son las razones para no sacar este tipo de proyectos o no tratarlos.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.  
Tiene la palabra el diputado Eliceche.

**SR. ELICECHE:** Gracias, señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Perdón, la diputada Lloyd Jones le pide una interrupción.

**SR. ELICECHE:** Adelante; adelante, diputada.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Tiene la palabra, diputada Lloyd Jones.

**SRA. LLOYD JONES:** Yo acompaño en un todo las palabras de la diputada preopinante, Tatiana Goic, porque como ella lo manifestó, nosotros lo vemos y la verdad es que celebro que se haya aprobado el proyecto de la diputada Williams porque es muy importante.

Pero, así como el proyecto de la diputada Williams, hay proyectos de toda la Cámara; y nosotros vemos que en comisiones sólo se tratan los proyectos que vienen desde el Ejecutivo o que presentan desde el oficialismo, muy poco es lo que sale de la oposición.

Así que hoy celebré cuando la diputada Williams hablaba de empatía con los otros proyectos que presentan todos los diputados, que duermen en comisiones y algunos pasan directamente a archivo porque se presentan y nunca se tratan, ni siquiera se convoca ni a los diputados ni a los involucrados en el proyecto de ley.

Así que la verdad es que yo acompaño en un todo las palabras de la diputada Tatiana Goic, porque se ve diariamente y a veces no hay ni comisiones para tratar, habiendo parvas de proyectos en cada comisión.

Hay comisiones que no trabajan y también hay que decirlo. Hay comisiones que no se reúnen; pasa un mes, un mes y medio y la comisión no se reúne para trabajar los proyectos que hay ahí.

Así que hay que decir todo y la verdad es que hay que tener empatía. La verdad es que hoy yo celebré que la diputada Williams diga que hay que tener empatía con los proyectos que se presentan en esta Cámara de distintos diputados y diputadas.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.  
Diputada Williams, ¿es por el mismo tema?  
Permiso, diputado Eliceche; tiene la palabra, diputada.

**SRA. WILLIAMS:** Sí, es el mismo tema. Quiero decirle a la diputada Lloyd Jones que soy oficialismo. ¿Está bien? O sea, no es sólo a la oposición a la que no se le trata algún proyecto, no sé con qué tiene que ver. Pero, bueno, es esto, soy oficialismo.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.  
¿Es por el mismo tema, diputada Baskovc?; tiene la palabra.

**SRA. BASKOVIC:** Gracias, Presidente; buenos días para todos y para todas. Quería sumarme respecto al debate que se ha generado, pero un paso más adelante.

Recién escuchaba atentamente a la diputada Mariela Williams y a Xenia Gabella cuando fundamentaban el acompañamiento al proyecto de ley de huellas genéticas digitalizadas. Me consta el empuje, sobre todo de la diputada Mariela Williams, respecto a este proyecto.

Pero también pensaba en la cantidad de proyectos que hemos sancionado y que no se ponen en funcionamiento. No creo que éste sea el caso porque la reglamentación queda en manos del Superior Tribunal de Justicia. Esto quiere decir que para el mes de mayo esta ley tiene que estar reglamentada.

Tampoco creo que sea el caso porque ayer recibimos un llamado del Ministerio Público Fiscal que nos trasladó el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el diputado Williams, en el cual el Ministerio Público Fiscal manifestaba que estaba de acuerdo con este proyecto, entendiendo que las partidas presupuestarias van a estar incluidas para que este sistema de huellas digitales pueda funcionar, a diferencia de este año en que el Poder Judicial está sin presupuesto; son cuestiones a tener en cuenta.

- 5 -

#### REGLAMENTACIÓN DE LA LEY I Nº 710

Respecto a todas las leyes que hemos sancionado y que no funcionan, quería aprovechar esta Hora de Preferencia para hacer un reclamo respecto de la ley oncopediátrica de la Provincia del Chubut.

Es una ley que sancionamos en septiembre del año pasado y de la que aún resta la reglamentación de uno de los ministerios. La verdad es que el Ministerio de Salud la ha reglamentado, el Ministerio de Educación también y resta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

A ustedes les pasará como me pasa a mí, que todas las semanas recibo llamados de familias que necesitan asistencia social; entendiendo por asistencia social pasajes, dinero para poder comprar comida, para poder trasladarse en el marco del acompañamiento que hacen las familias a nuestras niñas, niños, adolescentes que están bajo tratamiento oncopediátrico en la ciudad de Comodoro Rivadavia y también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tomando las palabras de la diputada Gabella -que manifestó que, cuando hay buena voluntad, las cosas salen-, yo le voy a pedir buena voluntad al Gobierno Provincial para que reglamente esta ley, para que realmente podamos implementar un programa provincial integral de acompañamiento a todas las familias que tienen niñas, niños y adolescentes bajo un tratamiento oncopediátrico.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.  
Ahora sí, diputado Eliceche, tiene la palabra.

- 6 -

#### ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE NÉSTOR KIRCHNER

**SR. ELICECHE:** Gracias, señor Presidente; buenos días a los señores diputados y diputadas.

Es para reflexionar que un 27 de octubre, un domingo 27 de octubre de hace doce años, todos los que estamos aquí presentes recibíamos la triste noticia del fallecimiento del ex Presidente Néstor Kirchner.

Quienes lo conocimos, quienes compartimos sus ideales no dudamos en decir que fue la figura política más importante y el mejor Presidente desde la vuelta de la democracia.

Quienes tuvimos la suerte de compartir momentos con él -y eso seguramente también lo debe recordar claramente mi compañero y amigo, diputado Rafael Williams, con quien compartimos muchos momentos con Néstor- sabemos de su visión política, de su capacidad de trabajo, de su amor por la política.

También dentro de eso está el conocimiento de toda la Argentina -pero, principalmente de nuestra Patagonia, de las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro- y la cantidad invaluable de ayuda que nos dio durante su gestión para que estas provincias salieran adelante y quienes teníamos la suerte de ser intendentes en cada una de las localidades lo pudiéramos reflejar claramente.

Por eso, señor Presidente, no quería dejar pasar esta fecha porque, seguramente, el tiempo va a seguir pasando, hoy serán doce años. La figura de Néstor no la tenemos más, pero lo que sí ha quedado a lo largo y a lo ancho de todo el país es su legado, es el legado que dejó en los jóvenes que se identificaron con sus políticas, con su visión y con su amor a la Patria. Por eso hoy no lo tenemos más, pero sí seguimos disfrutando de su legado.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señor diputado.  
Diputado Rafael Williams, tiene la palabra.

**SR. WILLIAMS:** Señor Presidente, en línea con lo que opinaba el compañero diputado Carlos Eliceche y también en línea con lo expresado por la diputada Goic, quiero leer un párrafo de Néstor Kirchner donde decía: “Yo, desde acá, desde el Salón Blanco, convoco a todos los argentinos, a todas las organizaciones libres del pueblo, a todas las organizaciones sociales y de derechos humanos y, fundamentalmente, también a los señores empresarios de la Argentina a colaborar en esta tarea para que no tengamos que sentir la indignidad de que nuestros chicos están abandonados porque nos preocupa la individualidad y no practicamos la solidaridad”.

Son palabras del Presidente Néstor Kirchner en la presentación de los Lineamientos 2005 del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, diputado.  
Diputada Williams, tiene el uso de la palabra.

- 7 -

#### ANUNCIO DE LA PRÓXIMA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY

**SRA. WILLIAMS:** Muchas gracias.

Hace mucho tiempo que vengo trabajando y dándole vueltas a un proyecto de ley y, finalmente, tal vez, como para decidirme yo a presentarlo, es que lo voy a anunciar públicamente, aunque no sea hoy la presentación.

Creo que es el lugar donde se deben canalizar todas estas cuestiones, Tatiana, que vos estás reflejando, que venís reflejando desde hace mucho tiempo; y éste va a ser mi aporte, digamos.

La diputada Saso está al tanto, la diputada Gabella también, la diputada De Lucía, hay muchos diputados que están al tanto de que estoy trabajando en esto. Es la creación de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la modificación de la ley de protección de derechos, que creo que van bien de la mano.

Así que quería comentar esto porque creo que tener un lugar próximamente donde institucionalizar estos reclamos va a ser muy provechoso para todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Ingram): Gracias, señora diputada.

**- IV -**  
**CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más diputados que hayan pedido la palabra, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

- Eran las 11:24.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**- V -**  
**APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN Nº 169/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 11 y 13 de octubre de 2022.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 170/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 480 a 505/22 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 171/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Solicitar a los señores legisladores integrantes del Parlamento Patagónico que se expresen en favor de la promoción y sanción de leyes provinciales que inhabiliten temporalmente la posibilidad de acceder a cargos públicos electivos a todas aquellas personas que tengan condena en segunda instancia por delitos dolosos contra la administración pública, denominadas ficha limpia, para cada una de las provincias integrantes del mismo; reconociendo que se trata de una iniciativa impulsada por la sociedad civil en todo el país y que la Provincia del Chubut junto con Mendoza, Salta, Jujuy y San Juan ya han aprobado normas en este sentido.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 172/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el documental “Paraíso en llamas”, que se estrenará el día 11 de noviembre de 2022 en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 173/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la octava edición del “Pericón Nacional Comunitario”, organizada por la fundación Chêwêt, que se llevará a cabo en torno a los festejos por el “Día de la tradición” los días 6 de noviembre en la ciudad de Puerto Madryn, 13 de noviembre en la ciudad de Gaiman, 20 de noviembre en la ciudad de Trelew, 27 de noviembre en la ciudad de Dolavon y 4 de diciembre de 2022 en la localidad 28 de Julio.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 174/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la primera corrida denominada “Tres bodegas”, que se desarrollará en la localidad de El Hoyo el día domingo 13 de noviembre de 2022 y contará con dieciocho (18) categorías, en un circuito cerrado de 4,3 kilómetros; todo ello dado que su celebración pone en valor a la localidad y expone las bondades de la producción de vinos a nivel local, toda vez que en su recorrido se incluyen caminos de tres viñedos reconocidos internacionalmente por su destacada producción.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 175/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto “Pegatino Innovar 2022” de la Escuela nº 781 “Don Eladio Zamarreño” de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 176/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “Torneo Provincial de Fútbol Femenino”, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2022 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 177/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el “Primer Foro de Políticas Culturales de Trelew”, a realizarse el día 5 de noviembre de 2022 en el horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Escuela provincial nº 759 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés cultural.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 178/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto “Wisha”, que obtuvo el primer puesto en la categoría primer ciclo del “Concurso Tic Tac, hora de innovar” del equipo TermiSar\_725, integrado por las estudiantes de primer año de la ESB de la ESETP nº 725, de la localidad de Sarmiento, Nahara Pujol, Rocío Nahuel y Rayen Solís, acompañadas por la docente de educación tecnológica, profesora Patricia Rojas.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 179/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la proyección del documental “Nosotras también estuvimos”, que realizará el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia el día viernes 28 de octubre de 2022 a las 18:00 horas en su sede de la calle Domecq García Norte 118 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Declarar de interés legislativo el conversatorio “Nosotras también estuvimos”, que se realizará a continuación de la proyección del documental con la presencia de las veteranas de guerra de Malvinas Alicia Reynoso y Stella Morales.

Artículo 3º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declaren las actividades mencionadas en los artículos anteriores como de interés provincial.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN Nº 180/22 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo la “Segunda Exposición y Encuentros de Vinculación Empresaria y Negocios de la Patagonia (EVENPa)”, organizada por la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y Región Patagonia (CIMA), que se realizará los días 13 a 15 de abril de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Solicitar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico que declare de interés legislativo dicho evento, debido al impacto relacional y la influencia que generará en la matriz económica de la región.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Roddy Ernesto Ingram  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut